

NIHUEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NIHUEL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" -Expte. Nº 1724/2016 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 12 de Agosto de 2016, se hace saber que: Angélica Beatriz Walden, argentina, DNI Nº 14.213.233, CUIT Nº 27-14213233-3, casada, nacida el 2 de febrero de 1961, de apellido materno Fabbro, con domicilio en calle Santa Fe 674, Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y Lilian Judith Walden, argentina, DNI Nº 12.114.904, CUIL Nº 23-12114904-4, soltera, de apellido materno Fabbro, con domicilio en calle Santa Rosa s/n. Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe; y los socios que se incorporan: Nicolás Alejandro Saucedo, argentino, D.N.I. Nº 31.373.800, CUIL Nº 20-31373800-1, soltero, de apellido materno Walden, con domicilio en calle Santa Fe 674, Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y Nahuel Alexis Saucedo, argentino, DNI Nº 35.294.114, CUIL Nº 20-35294114-0, soltero, de apellido materno Walden, con domicilio en calle Santa Fe 674, Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo modificar los artículos 1º y 4º del Contrato social, lo que en lo principal y pertinente se transcribe;

Primero: La señora Lilian Judith Walden, vende, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alejandro Saucedo, DNI Nº 31.373.800, la cantidad de 285 (doscientas ochenta y cinco) cuotas sociales de \$ 100 (cien) pesos cada una, las cuales ascienden a \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos) y a favor del señor Nahuel Alexis Saucedo, DNI Nº 35.294.114, la cantidad de 285 (doscientas ochenta y cinco) cuotas sociales de \$ 100 (cien) pesos cada una, las cuales ascienden a \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), cuotas que la Sra. Walden posee en la sociedad NIHUEL S.R.L., quienes las reciben de conformidad.

Segundo: Los señores Nicolás Alejandro Saucedo y Nahuel Alexis Saucedo, deciden capitalizar los aportes contabilizados en el Balance bajo el rubro "Aportes Irrevocables", efectuados por los socios, los que a la fecha de cierre del último ejercicio económico 31/05/2015- ascienden a la suma de \$ 527.550 (pesos quinientos veintisiete mil quinientos cincuenta), quedando redactada la cláusula Cuarta del contrato original, de la siguiente forma: "Art. 4: El capital societario se establece en \$ 587.550 (pesos quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta), dividido en 3917 (tres mil novecientos diecisiete) cuotas de valor nominal \$ 150 (pesos ciento cincuenta) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: La señora Angélica B. Walden, suscribe e integra 205 (doscientas cinco) cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) cada una, lo que asciende a la suma de \$ 30.750 (treinta mil setecientos cincuenta); el señor Nicolás Alejandro Saucedo, suscribe e integra 1856 (un mil ochocientos cincuenta y seis) cuotas de cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) cada una, lo que asciende a la suma de \$ 278.400 (pesos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos) y el señor Nahuel Alexis Saucedo suscribe e integra 1856 (un mil ochocientos cincuenta y seis) cuotas de cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) cada una, lo que asciende a la suma de \$ 278.400 (pesos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos).

Tercero: Se conviene en modificar el domicilio social, proponiéndose el fijarlo en calle Santa Fe 674, Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, por razones de conveniencia que así lo justifican. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba el nuevo domicilio social por unanimidad. En consecuencia, el Artículo 1º, queda redactado de la siguiente forma: "Art. 1º: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de NIHUEL S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Santa FE, 28 de setiembre de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 138 304239 Oct.13

TRANSHAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSHAR S.R.L. s/Modificación Contrato Social, Expte. Nº 1752, año 2016, legajo 5817, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la modificación de la duración de la sociedad, quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, operándose su vencimiento en consecuencia el día 14 de Julio de 2048" - Santa Fe, 28 de setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 304177 Oct. 13

BOX HOUSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: (Expte. N° 496-2016) "BOX HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Cesión de Cuotas y Modificación al Contrato Social", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de las siguientes modificaciones del contrato social:

1) La cesión de 1000 (mil) cuotas sociales correspondientes a la Sociedad Box House S.R.L. las cuales eran de titularidad del Sr. Marcelo Monton, argentino, comerciante, casado, DNI N° 31.566.885, con domicilio en calle Las Heras 955 de esta ciudad de Rafaela a favor del Sr. Juan Luis Rochietta, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.480.480, domiciliado en Bv. Lehmann 2001 de esta ciudad de Rafaela.

2) La cesión de 600 (seiscientos) cuotas sociales correspondientes a la Sociedad Box House S.R.L. las cuales eran de titularidad del Sr. Ezequiel Capovilla, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 32.726.276, con domicilio en calle Reconquista 891 de esta ciudad de Rafaela a favor del Sr. Juan Luis Rochietta, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.480.480, domiciliado en Bv. Lehmann 2001 de esta ciudad de Rafaela.

3) La cesión de 200 (doscientas) cuotas sociales correspondientes a la Sociedad Box House S.R.L. las cuales eran de titularidad del Sr. Ezequiel Capovilla, argentino, comerciante, soltero, DNI N° 32.726.276, con domicilio en calle Reconquista 891 de esta ciudad de Rafaela a favor del Sr. Guillermo Ramón Estrada, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.695.421, domiciliado en calle Alte. Brown 190 de esta ciudad de Rafaela.

4) Modificar la redacción de las cláusulas 4° y 5) del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto e integrado como se describe a continuación: Ezequiel Capovilla, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de pesos de (cien) cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00); Juan Luis Rochietta, suscribe mil seiscientos (1600) cuotas de capital de pesos cien (100,00) cada una que representan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) y Guillermo Ramón Estrada, suscribe doscientos (200) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00)" - "Quinta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad"

5) Asimismo se hace saber que por acta de reunión de socios en fecha 05/09/2016 se designó socio gerente al Sr. Ezequiel Capovilla.

La presente publicación se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día. Rafaela, 29 de Setiembre de 2016. - Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.